



Resolución Jefatural No. 291-2003-AGN/J

Lima, 27 OCT. 2003

VISTO, los Oficios N° 237 y N° 270-2003-G.R. LAMB/ ARL-D de fechas 30 de Julio del 2003 y 15 de Agosto del 2003, respectivamente, remitidos por la Lic. Ada Lluen Juárez, Directora del Archivo Regional de Lambayeque, solicitando autorización para la exposición de documentos por el aniversario de creación del Archivo Regional, realizada el día 28 de agosto del año en curso, en la Biblioteca Municipal "Eufemio Lora y Lora" en Chiclayo;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación, de conformidad con la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008 - 92-JUS , modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS;

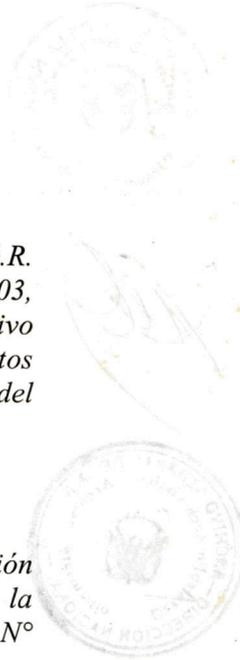
Que, el Archivo General de la Nación, como órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, vela por el estricto cumplimiento de la legislación en materia de archivos y documentos;

Que, mediante Informes N° 074 y N° 076-2003-AGN/DNAH/DAC, de la Dirección de Archivo Colonial, de la Dirección Nacional de Archivo Histórico y, el Informe N° 034-2003-AGN/DNDAAI/DNA/JDS de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, se ha emitido opinión favorable sobre la citada petición;

Que, la autorización de exposición de documentos de valor histórico requiere autorización expresa del Archivo General de la Nación, para lo cual debe contar con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según lo establecido por el Art. 6° del Decreto Ley 19414, el Art. 14° del Decreto Supremo N° 022-75-ED y el Art. 8° inc. d) de la Resolución Jefatural N° 035-2001-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 20 de Octubre del 2003;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

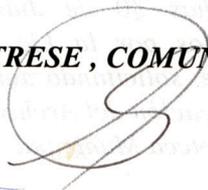


De conformidad con la Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Autorizar en vía de regularización la exposición documental, realizada el 28 de Agosto del año en curso, en la Biblioteca Municipal "Eufemio Lora y Lora" de Chiclayo - Lambayeque.

**REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Tetesa Carrasco Caveró  
JEFA  
Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI  
MRF/jds